

# FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO.

## CURSO 2023-24

- Para solicitar CFGM hay que cumplir alguno de los siguientes requisitos:
  - CUPO 1 (70% de las vacantes):
    - Título de ESO LOMCE (a partir del curso 2016/17)
    - Título de ESO LOE (a partir del curso 2009/10)
  - CUPO 2 (20% de las vacantes):
    - Título de FPB (También se podrá optar por título ESO en caso de haber obtenido la doble titulación FPB-ESO LOE)
    - 1º PCPI (Podrá optar por título ESO en caso de haber superado PCPI)
  - CUPO 3 (10% de las vacantes):
    - Tener aprobada la Prueba de Acceso al Grado Medio o Curso de acceso al GM
    - Titulación equivalente ESO LOE \*
    - Otros requisitos (apartado a de la DA 3ª RD 1147/2011 de 29 de julio)
      - Estar en posesión del título de Técnico/Bachiller superior.
      - Haber superado, de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, el tercer curso del plan de 1963 o el segundo curso de comunes experimental.
      - Tener titulación de acceso a ciclos formativos de grado superior.
      - Haber superado otros estudios declarados equivalentes a efectos académicos a los anteriores.
- La **oferta** de los CFGM se publica el mes de junio para toda Andalucía (**distrito único**)
- La **solicitud** se realiza entre el 15 al 30 de junio, procedimiento ordinario. Del 1 al 5 de septiembre, extraordinario<sup>\*(1)</sup> y será **ÚNICA** (independientemente de que se realice sobre oferta completa, grado medio o superior, u oferta parcial diferenciada). Si se presentan varias solicitudes ya sea del mismo nivel, curso, modalidad o de distinta, la **solicitud válida será la última presentada** quedando el resto desestimadas.
- Se podrá optar solo por oferta completa (todos los módulos del primer curso) o por completa + parcial complementaria (además de la completa podremos ser admitidos en los módulos libres con posibilidad de completar al ir quedando libres)
  - Aconsejamos hacer la solicitud por de Internet: "IANDE" o "Certificado Digital" o "En Línea"
  - Se podrán solicitar hasta 10 CFGM/Centros por orden de prioridad.
  - Comprobar los listados provisionales por si existen errores. En ese caso reclamar en el plazo establecido.
  - **1ª adjudicación.** Pueden ocurrir tres casos:
    - Admitido en la primera petición:
      - Se realiza la matrícula en dicho CFGM/Centro y se inician las clases en septiembre
    - Admitido en 2ª, 3ª, 4ª, ... petición:
      - Se puede realizar matrícula en dicha admisión e iniciar las clases en septiembre o
      - Se puede realizar reserva de plaza en dicho CFGM y esperar a la 2ª adjudicación por si "mejoramos" y "subimos" de puesto.
    - No admitido en ninguna petición:
      - No hay que hacer nada y esperamos a la 2ª adjudicación.
  - **2ª adjudicación.** Pueden ocurrir tres casos:
    - Admitido en la primera petición:
      - Realizamos matrícula e iniciamos las clases
    - Admitido en 2ª, 3ª, 4ª, ... petición:
      - Realizamos matrícula e iniciamos las clases. Quedamos en lista de espera de peticiones prioritarias hasta el 17 de octubre por si quedan vacantes. Si somos avisados podemos dejar el CFGM que estamos haciendo y cambiarnos al que hemos sido avisados, al hacerlo desapareceremos de todas las listas.
    - No admitido en ninguna petición:
      - No hacemos nada y nos quedamos en lista de espera desde el 1 de septiembre al 16 de octubre.

- No realizar matrícula, reserva o cualquier acción fuera del plazo establecido implica **renunciar al procedimiento** y perderlo todo.
- Tras cada adjudicación, si hemos sido admitidos en algún Ciclo, hay que realizar la acción correspondiente, independientemente que si en la 1ª adjudicación he realizado reserva y en la 2ª me dan otra vez el mismo ciclo, hay que la matrícula obligatoriamente.
- Para la admisión se tendrá en cuenta solo y exclusivamente por nota media del expediente académico y teniendo en cuenta el siguiente orden de admisión:
  - CUPO 1 (70% plazas)
    - 1º Alumnado que ha obtenido el título de la ESO por 4º ESO en el 2022/23 o 2021/22
    - 2º Alumnado que ha obtenido el título de la ESO por ESA o Pruebas Libres en el 2022/23 o 2021/22
    - 3º Alumnado que ha obtenido el título de la ESO por 4º ESO en el 2020/21 o anterior
    - 4º Alumnado que ha obtenido el título de la ESO por ESA o Pruebas Libres en el 2020/21 o anterior.
  - CUPO 2 (20% plazas)
    - 1º Alumnado que ha obtenido el título de FPB y relacionada en el 2022/23 o 2021/22
    - 2º Alumnado que ha obtenido el título de FPB y relacionada en el 2020/21 o anterior
    - 3º Alumnado que ha obtenido el título de FPB y no relacionada en el 2022/23 o 2021/22
    - 4º Alumnado que ha obtenido el título de FPB y no relacionada en el 2020/21 o anterior
    - 5º Tener superados los módulos obligatorios de un PCPI (1º PCPI)
  - CUPO 3 (10% plazas):
    - 1º Alumnado que ha aprobado la prueba de acceso al Ciclo de Grado Medio o ha superado el Curso de Acceso a Grado Medio
    - 2º Titulación equivalente a la ESO LOE<sup>\*\*</sup>(2)
    - 3º Otros requisitos
- Las solicitudes, consultas de listados, matriculación.... se pueden hacer a través de Internet:

 : Portal formación profesional andaluza / Secretaría virtual centros docentes.

- <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/formacion-profesional-andaluza>
- <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/>

#### **\*(1) Procedimiento extraordinario:**

- Se ofertan solo y exclusivamente los ciclos/centros con vacantes y sin lista de espera
- Este procedimiento extraordinario del mes de septiembre es más rápido que el ordinario siendo las fechas las que se indican a continuación:  
Presentación de solicitudes (1 a 4) – Listados provisionales (5) – Reclamaciones (6 – 7) – Listados definitivos (8) – Adjudicación única (11)  
Matriculación (12 – 14) – Listas de espera (15 septiembre – 16 octubre)

#### **\*\* (2) Titulaciones equivalentes a ESO LOE:**

- ESO LOGSE
- Acreditar tener un máximo de 2 materias pendientes en el conjunto de los dos primeros curso de Bachillerato Unificado Polivalente (BUP).
- Haber cursado 6 cursos completos de Humanidades y, al menos, 1 de "Filosofía, o 5 de Humanidades y, al menos, 2 de Filosofía, de la carrera eclesiástica.
- Estar en posesión del Título de Técnico Auxiliar (FP I)
- Haber superado el 2º curso del primer ciclo experimental de reforma de las enseñanzas medias
- Haber superado, de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, el 3er curso del plan de 1963 o el 2º curso de comunes experimental.



The screenshot shows the FPA website home page. Red arrows point to the following sections:

- Enseñanzas:** Tipo de enseñanza (FPB - GM - GS), Catálogo de títulos, and Selección de la enseñanza.
- Escolarización FP 2020/21:** Contenidos sobre admisión en enseñanzas de Formación Profesional para el curso 2020/21.
- Estudiantes - Preguntas y respuestas:** Preguntas y respuestas sobre enseñanzas de formación profesional para estudiantes tras la situación excepcional provocada por el COVID-19.
- Profesorado y centros - Preguntas y respuestas:** Preguntas y respuestas sobre enseñanzas de formación profesional para profesorado y centros tras la situación excepcional provocada por el COVID-19.

Other visible elements include a navigation menu on the left, a 'Procedimientos en curso' button, an 'eAprendizaje' section, and a calendar for June 2020.

 Autenticación - Identificador Educativo Andaluz

 Autenticación - Cl@ve

 Certificado Digital

 Cumplimentación

 Autenticación - Identificador Educativo Andaluz

 Autenticación - Cl@ve

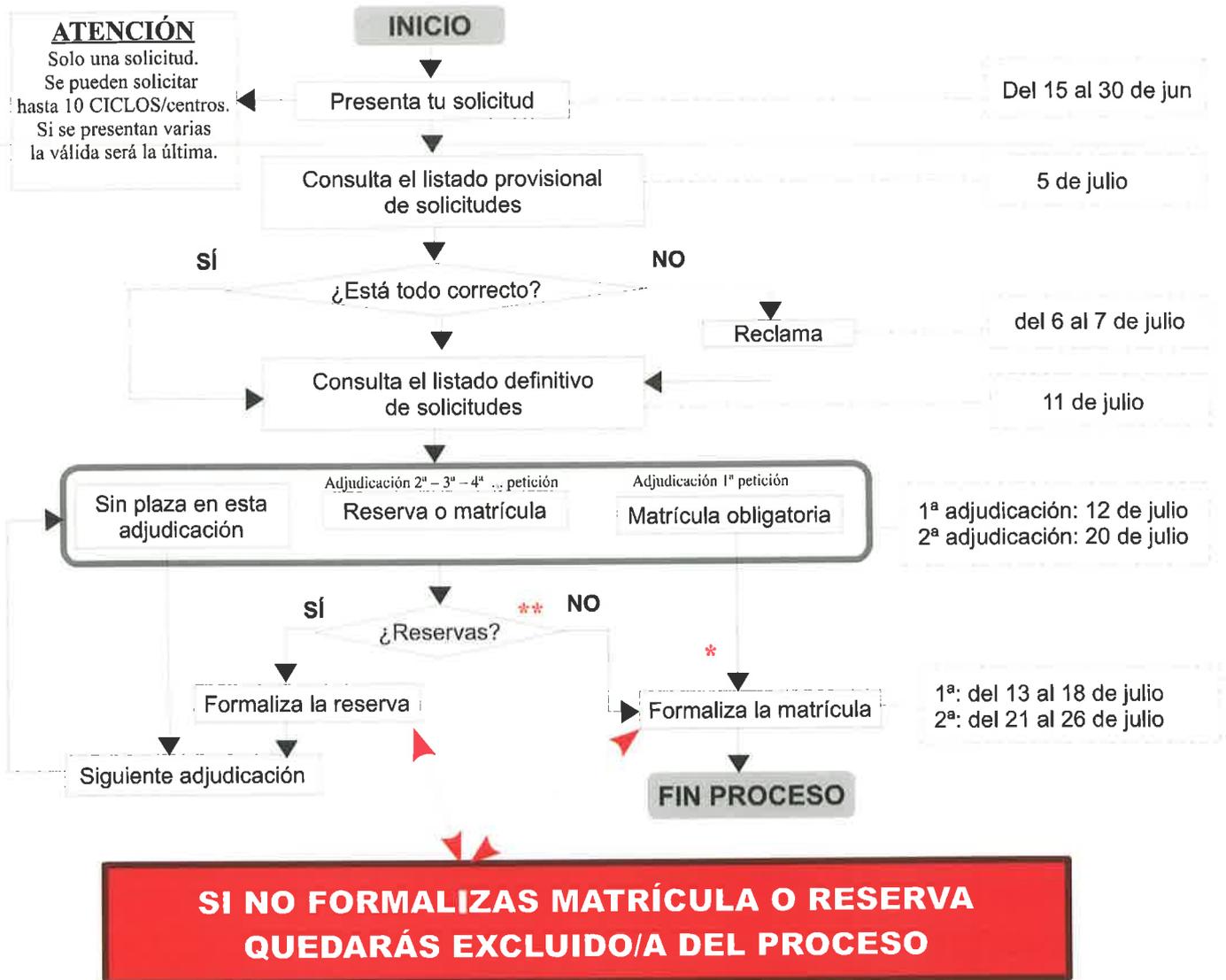
 Certificado Digital

- Las solicitudes las podremos realizar de cuatro formas distintas:

**IMPORTANTE:**

- Si se cumplimenta en línea es **OBLIGATORIO** presentar la solicitud en el primer centro.
- Si lo hacemos por una de las otras dos opciones, comprobar siempre si la solicitud está finalizada (Sello de registro de la Junta de Andalucía en la parte superior derecha de la solicitud).
- Consultar listados provisionales y realizar las alegaciones en su caso ya que de otra forma la solicitud no se podrá modificar.

## ESCOLARIZACIÓN FORMACIÓN PROFESIONAL 2022-23



\* En la 2ª adjudicación es **obligatoria la matriculación** en el ciclo en el que hayamos obtenido plaza

\*\* Si tras la 2ª adjudicación no obtengo plaza, puedo presentar una nueva solicitud en el plazo extraordinario de septiembre.  
En este plazo extraordinario se ofertan solo y exclusivamente aquellos ciclos en los que aún existen vacantes y no hay alumnado en lista de espera

### SOLICITUD PARA 2º CURSO

En un centro educativo diferente a aquel en el que cursó primero o en un ciclo formativo distinto, con módulos profesionales con el mismo código y denominación en primer curso, y convalidación del módulo profesional de Formación y Orientación Laboral.

